San Lorenzo, 23 de noviembre de 2018

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en base a la Nota DNCP/DNC N° 23.980/2.018, a fin de remitir aclaraciones y/o contestaciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 17/2.018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES 2018-2019" ID Nº 353.298, se adjunta Nota de la Administración del Hospital de Clínicas.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. RAQUEL DUARTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LRD/jaa

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Administración - Hospital de Clínicas
Avda. Mcal. Lòpez y Cruzada de la Amistad
Telefax: 674 998

San Lorenzo – Paraguay

ADM Nº 1004 / 2018

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2018.-

Lic. Raquel Duarte, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a usted, con relación a su Nota **DCP N° 2600/2018** donde remite observación de la **DNCP/DNC N°23980** en el marco **LPN 17/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES 2018 - 2019"**, a fin de responder cuanto sigue:

1. Observación

a) Lote N° 12- ítem 1:

Aclaramos que la Convocante establece las concentraciones descriptas de manera a asegurar una mayor participación, sin descuidar los estándares que son establecidos para permitir que concurra el mayor número de oferentes que tengan la posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública, como lo establece el Art. 4 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en relación al principio de igualdad y libre competencia.

No obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado.

b) Aclaramos que los pedidos formulados por la Facultad de Ciencias Médicas – Hospital de Clínicas, son en base a las necesidades de cada servicio, por lo que se solicita al oferente adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta el Art. N° 4 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. A) "Economía y Eficiencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
23 NOV 2018
Nº: 2984
Hs: 09:50
Firma:
Aclaración:
ANDREA NÚÑEZ B.
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLÍNICAS